SELLO DE POBRES — 4. MRS AÑO 1823

Valga p.r el Sello del Juro y Reg.do del S.or D. Fernand.o 7

de fha nueve de Abril dada p.r la Junta
Prov.l restableciendo todos los ramos de
la Adm.on Publica en la forma q.e se
hallaba en Marzo de mil ochoc.tos veinte
Otra de fha de veinte y tres de Junio
ultimo p.a q.e continuen p.r ocho dias mas
las rogativas Generales p.a implorar
ala Divina Clemencia en tan criti
cas Circunst.s = otra de treinta y uno
de Mayo ultimo creando una Sria de
despacho con la denom.on de lo Interi
or = Otra insertando las R.s Ord.s de
veinte y siete de Mayo anterior por
la q.e se nombra en una Srio de Gracia
y Justicia a D. Jose Garcia de la
Torre = En otra a D. Ant.o de Barga
y Laguna de la de Estado y otra susti
tuyendo dho Destino p.r ausencia en D.
Luis Salazar = Sus mrd enterados
acordaron se guarden y cumplan
en todas sus partes como
en las mismas se previene
Con lo q.e se concluyo este Ayt.o
q.e firmaron de sus mrd.s